

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.:3249989

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57.589

SANTIAGO, 04/06/2012

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que INMOB. Y CONST. EL CERRO LTDA., RUT 79.751.930-8, infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, al Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Jesus Alberto DAZA CRUZ de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a INMOB. Y CONST. EL CERRO LTDA., RUT 79.751.930-8, una multa en dinero de \$ 868.767 (ochocientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

RESÉRVASE al empleador afectado el derecho de interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mca
[9502-16] 04/06/2012
correl:10.665

Distribución:
- Polint
- DEM

MINISTERIO DEL INTERIOR
Seguridad Pública
Departamento de Extranjería y Migración
Wilson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público